

DECRETO ALCALDICIO N° 3177  
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION  
PUBLICA DE OBRA QUE INDICA.  
REQUINOA,

17 OCT 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 1539 de fecha 15.10.24, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), correspondiente a la obra "**MEJORAMIENTO CUBIERTA SALON MEDIALUNA, COMUNA DE REQUINOA**". Adjunta Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Planimetría, Especificaciones Técnicas y Formatos. Solicita además designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a la Srta. Elisa Herrera Vergara Constructor Civil SECPLA, el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto SECPLA, y el Sr. Franco Faundez Solis, Arquitecto DOM., o quienes los subroguen.

Certificado de disponibilidad presupuestaria N°949/año 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024, en sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 089 de fecha 14.12.2023.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** iniciar el proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), correspondiente a la obra "**MEJORAMIENTO ZONA DE URGENCIA CESFAM, COMUNA DE REQUINOA**"

**APRUEBASE** Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Planimetría, Especificaciones Técnicas y Formatos.

**DESIGNASE** Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Srta. Elisa Herrera Vergara Constructor Civil SECPLA, el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto SECPLA, y el Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor DOM., o quienes los subroguen.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas 215-31-02-004-217-901 "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL" del Presupuesto Municipal vigente.

  
  
MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
  
CARLOS ARRIAGADA BLANCO  
ALCALDE (S)

CAB/MBQ/DJMS/cdm  
**DISTRIBUCIÓN:**  
Secretaría Municipal (1)  
Secpla (1)  
Mercado Público (1)  
Dir. Obras Municipales (1)